MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 553

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC Nº 122/2020 PARA EL ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UNIDAD DE CONCESIÓN DE OBRAS PÚBLICAS VIALES AD REFERÉNDUM AL PGN 2021 CON ID Nº 387.592".

Asunción, 29 de marzo de 2021.

VISTO: La Nota UOC Nº 757/2021 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del "LLAMADO MOPC Nº 122/2020 PARA EL ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UNIDAD DE CONCESIÓN DE OBRAS PÚBLICAS VIALES AD REFERÉNDUM AL PGN 2021 CON ID Nº 387.592".

CONSIDERANDO: Que, la presente evaluación fue realizada en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificatorias.

Que, en fecha 28 de enero de 2021, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres.

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió conformar el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución MOPC Nº 156 de fecha 08 de febrero de 2021, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso licitatorio convocado por esta Institución, el cual emitió dictamen de fecha 17 de marzo de 2021, en virtud del cual se recomienda la Adjudicación del llamado que nos ocupa.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

COPIA

Abg. Mariela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 553

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 122/2020 PARA EL ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UNIDAD DE CONCESIÓN DE OBRAS PÚBLICAS VIALES AD REFERÉNDUM AL PGN 2021 CON ID N° 387.592".

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo 1°- Adjudicar, el "LLAMADO MOPC N° 122/2020 PARA EL ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UNIDAD DE CONCESIÓN DE OBRAS PÚBLICAS VIALES AD REFERÉNDUM AL PGN 2021 CON ID N° 387.592"., conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO OFERTA TOTAL (I.V.A INCLUIDO)
BUENA SUERTE S.A.I.C.	Gs. 156.096.000 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL).-

Artículo 2°- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/aim

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaria General - MOPC